

a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Solar constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 3, 4, 5 y 6, de la manzana J del sector II de la urbanización «Blacó del Pirineo», en el término de Montferrer, con una superficie de 4.312 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 1.006, folio 162, finca número 1.713.

Valoración: 10.564.400 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—42.923.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 126/1999 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Felipe Jiménez Palacios y doña María Dolores Palacios Serrano, vecinos de Torreblascopedro, calle San José, 10, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Era de emparvar en el Llano de Berrero, Dehesa del Ayuntamiento de Torreblascopedro, con 40 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 70, finca número 2.405. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en calle Constitución, 12, de Torreblascopedro, con 259 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 71, finca número 4.959. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en calle Constitución, sin número, de Torreblascopedro, con 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 72, finca número 3.885. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el que se ha citado anteriormente como valor de las fincas a efectos de subastas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 30 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Valdivia Milla.—La Secretaria.—42.729.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 113/1999-M, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domingo Ortiz y doña María del Carmen Palacios San Odón, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 48.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0113/99, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. La vivienda o piso quinto, izquierda, tipo C. Tiene una superficie útil de 156 metros 56 decímetros cuadrados, sita en la calle Victor Pradera, de Logroño, señalada con el número 11. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta décima, señalado con el número 27. Inscrición: Libro 1.018, folio 156, finca 6.090, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Dado en Logroño a 14 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—43.106.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1998, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra doña Rosa María García Bolívar, de Cenes de la Vega, camino Antiguo de Guéjar Sierra, casa 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de febrero de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas, en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.